

**E.S.E. HOSPITAL
SAN JOSÉ**
Tu salud, nuestra prioridad.

Tierralta - Córdoba, 02 de enero de 2026

Señor (a)

RAFAEL SEGUNDO GUZMAN CABRIA

Profesional Especializado

E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA

E.S.M

REF: Designación de Funciones de Supervisión al contrato **CPSP N° 080**

CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA
CONTRATISTA	LUIS ANTONIO OYOLA CONTRERAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO EN DEFENSA JUDICIAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO, LABORAL Y CIVIL QUE CURSEN A FAVOR Y EN CONTRA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA.
VALOR	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$15.675.000).
TERMINO	TRES (03) MESES

Atentamente me permito comunicarle que ha sido asignada la supervisión del contrato de la referencia.

En cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo N° 004 de fecha 11 de octubre de 2024 "Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan.

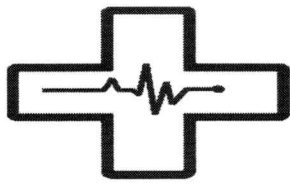
Atentamente,

BERARDO DE JESÚS BEGAMBRE SANCHEZ

Gerente

E.S.E Hospital San José de Tierralta

Proyectó: Kevin Alcira /AEC



Tierralta - Córdoba, 02 de enero de 2026

Señor (a)
BERARDO DE JESÚS BEGAMBRE SANCHEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA
E.S.M

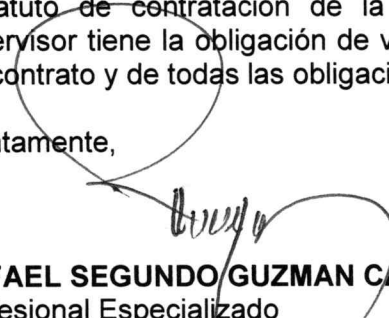
REF: Aceptación de designación de Funciones de Supervisión al contrato **CPSP N° 080**

CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA
CONTRATISTA	LUIS ANTONIO OYOLA CONTRERAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO EN DEFENSA JUDICIAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO, LABORAL Y CIVIL QUE CURSEN A FAVOR Y EN CONTRA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA.
VALOR	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$15.675.000).
TERMINO	TRES (03) MESES

Atentamente me permito comunicarle la aceptación de la supervisión del contrato de la referencia.

En cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo N° 004 de fecha 11 de octubre de 2024 "Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan.

Atentamente,


RAFAEL SEGUNDO GUZMAN CABRIA
Profesional Especializado
E.S.E Hospital San José de Tierralta

Proyectó: Kevin Alcira / 